



COMUNICADO DE PRENSA
11 de Junio de 2007



ANMAT PROHIBE COMERCIALIZACIÓN DE RANITIDINA

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió la comercialización y uso en todo el territorio nacional de 7 (siete) lotes del producto RANITIDINA 150 mg., comprimidos recubiertos de Laboratorios Klonal S.R.L. Las partidas, todas ellas con vencimiento 08/2007, son las siguientes:

E 7565, E 7573; E 7575; E 7577 E 7568; E 7574; y E 7576

La prohibición mencionada se basa en que los análisis realizados han detectado decaído (alteraciones en la cubierta de los comprimidos).

Asimismo se ordenó al citado laboratorio que proceda al recupero de todas las unidades de los mencionados lotes.-

Para mayor información, puede comunicarse con el Servicio "ANMAT Responde" al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar.



4342-4578/5199-0670
cnlace@anmat.gov.ar



ANMAT - Prensa y Difusión